



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN	
Anual	3.000 ptas.
Ayuntamientos	2.000 ptas.
Trimestral	1.000 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO	
Núm. 09/2	

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

Año 1982

Lunes 8 de marzo

Número 54

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 15/80 por muertes, lesiones y daños, ha acordado se cite a los herederos de Deolinda Antunes y Cándido Graca, así como a los lesionados María da Conceicao de Abreu Leal y Rui Carlos Leal da Graca, que tuvieron su domicilio, la primera de los mencionados en Assentis-Torres Novas (Portugal) y los tres últimos en Francia, 78670 Medan, 17 Rue Pasteur, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula, comparezcan en la Sala Audiesncia de este Juzgado, al objeto de hacerles entrega del testimonio del auto ejecutivo dictado con fecha trece de febrero de 1982 en expresada causa, fijando cuantía máxima que pueda reclamarse como indemnización por dichos perjudicados.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para que sirva de citación en forma legal a los referidos interesados, expido el presente en Burgos, a 13 de febrero de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 311/81, promovidos por D. Fernando Pedrosa Pérez, de Burgos, contra D. Saturnino Hermana Vega, de Salamanca, Urbanización Valdelagua en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Un vehículo marca Mercedes 220 matrícula M-0420-L, valorado en seiscientas mil pesetas.

Un vehículo Seat 127 matrícula VA-6643-F, valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.
2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
3. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado D. Saturnino Hermana.

Dado en Burgos, a 25 de febre-

ro de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.
1149.—2.360,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, núm. 815 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Loquet Pierric, cuyas demás circunstancias personales no constan y en ignorado paradero, se ha practicado en el juicio indicado, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, la pertinente tasación de costas que asciende a la cantidad total de 60.712,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a quien se confiere traslado por término de tres días de la misma y si transcurrido el mismo no lo verifica se le requiere para que abone dicho importe y de no efectuarlo procedase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, Loquet Pierric, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 1.375 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Adelino Pra-

ta Lila, cuyas demás circunstancias no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 192.056,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo abono está obligado dicho condenado al que se requiere y confiere traslado de dicha tasación de costas por término de tres días y de no ser impugnada, se proceda conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Adelino Prata Lila, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 1.482 de 1981, sobre imprudencia con daños contra Herr Dister Celrich, cuyas demás circunstancias no constan y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 37.038,00 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días y de no ser impugnada se le requiere para que abone dicho importe y de no verificarlo se proceda conforme ordena la Ley, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado Herr Dister Celrich, en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 1 de marzo de 1982. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y citación

Por providencia citada en el día de hoy el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, don José Joaquín Martínez Herrán, en los autos

de juicio desahucio núm. 240 de 1981 seguido por el Procurador don Florentino Delgado Arija en nombre de María Angeles Monje Gutiérrez, contra Compañía Mercantil La Clave, S.A., actualmente en ignorado paradero, se fijó el día 26 de marzo próximo a las 16 horas para la práctica del lanzamiento de la parte demandada del local sito en planta baja de la casa número 35 de la calle Avenida General Sanjurjo, de esta capital, por falta de pago de la renta. Y a medio del presente se cita a Compañía Mercantil La Clave, S.A. para que concurra a la práctica de dicha diligencia de lanzamiento en el día y hora señalados en el local referido objeto de desahucio.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada, expido el presente en Burgos, a 26 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

1155.—1.820,00

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.285/81 sobre imprudencia con lesiones y daños se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia: En Burgos, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.285/81 en juicio oral y público por imprudencia simple con lesiones y daños, contra Wilton Joseph Oldhan, de 62 años, domiciliado en Green Lanes Pont Au Bre, Augerez, San Peter, Herser (Gran Bretaña) actualmente en ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y como denunciante Vicente Fernández Rivera Vivanco, de 41 años, casado, industrial, domiciliado en Medina de Pomar y María Asunción Simón Hurtado, de 31 años, soltera, de profesión A.T.S., vecina de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Wilton Joseph Oldhan como

autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas procesales y a que indemne a Vicente Fernández Rivera Vivanco en doscientas cuatro mil setecientas setenta y ocho pesetas por daños y grúa; a María Asunción Simón Hurtado en doscientas mil ptas. por las lesiones y secuelas, más ochenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesetas por daños, y al Instituto Nacional de la Salud en cinco mil trescientas noventa y seis pesetas por gastos de asistencia en la Residencia Sanitaria del General Yagüe.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al inculcado Wilton Joseph Oldhan, actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 25 de febrero de 1982. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2.314/81, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 23 de febrero de 1982. Vistos por mí, don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.314/81, en juicio oral y público por imprudencia simple con daños, contra Monsieur de Carvahlo José, mayor de edad, domiciliado en 13 Rue Amsterdam, 68.000 Colmar, actualmente en ignorado paradero,

siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante, Rafael Bravo Gallego, de 48 años, casado, ferroviario, vecino de Burgos, y como perjudicada la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Monsiuer de Carvahlo, José como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice a la RENFE en treinta y nueve mil setenta y tres pesetas por los daños. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito en su caso, y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia, en cuanto al inculpado Monsieur Carvahlo José, actualmente en ignorado paradero, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Verissimo Feis Goncalves, de 27 años de edad, casado, conductor, natural de Castalejo Fundao (Portugal) y con domicilio anteriormente en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla ocho días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 102/79, por el impago de la multa de ocho mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro a 26 de febrero de 1982.—El Juez de distrito (ilegible). El Secretario (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Caja de Recluta núm. 611

José Basarte Bautista, hijo de Ricardo y de Julita, natural de Burgos, en ignorado paradero; nació el 2 de agosto de 1961, de oficio electricista, su religión C.A.R., su estado soltero; para que haga su presentación en la Caja de Recluta número 611, Burgos, en el plazo de quince días, caso contrario se le declarará en rebeldía.

Burgos, 26 de enero de 1982. — El Comandante Juez Instructor (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

En autos 1.207/81, seguidos por D. Victorino Alegre Santaolalla, contra Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA) sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 1.207/81: En Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de esta capital y provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. Victorino Alegre Santaolalla y de otra y como demandado "Empresa Constructora del Norte de España, S.A. (ECONORSA) en reclamación por salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Victorino Alegre Santaolalla, contra la empresa Constructora del Norte de España, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se relacionan en el apartado 2 de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de cuatrocientas veintemil pesetas (420.000 Ptas.).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que,

contra la misma pueden interponer recurso de duplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cta. número 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1020-4 que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rubén-Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Construcciones del Norte, S.A. (ECONORSA) cuyo último domicilio era en Burgos, Julio Sáez de la Hoya, 8-8.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 16 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Hace saber: Que por incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86 de la vigente Ley de Minas se ha iniciado Expediente de Caducidad de la Concesión de Explotación de Aguas Minero-Medicinales «Ventosilla», número 3.828.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante esta Delegación Provincial durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Burgos, 16 de febrero de 1982. El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1.138.—1.100,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

Por el Ilustrísimo señor Director

General de Minas ha sido otorgado y titulado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 3.181.

Mineral: Caolín.

Nombre: «Arroyocastro».

Cuadrículas: Veintisiete.

Término municipal: Berzosilla (Palencia), Valderrible (Santander) y Sargentos de la Lora (Burgos).

Burgos, 16 de febrero de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1.139.—740,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

1.º Don Pedro Puras García solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Calleja del Herrán, término municipal de Belorado.

2.º La Junta Vecinal solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Cadoval», Término Municipal de Marmellar de arriba.

3.º Doña Paula Heras García y don Lucinio Villanueva Heras solicitan autorización para profundizar un pozo en el paraje «El Ocabó», Término Municipal de Mambrellas de Lara.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, número 17, Burgos.

Burgos, 15 de febrero de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1.140.—880,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valle de Oca (Burgos), por Real Decreto de 4 de Septiembre de 1981, se hace público, en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que

le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su Partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y D. A. en Burgos.

Vocales: D. Carlos Remacha Tejada, Notario de Belorado; D. Juan Sarmiento, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Enrique Mejías Eleta, Ingeniero Agrónomo del IRYDA, con destino en la Jefatura Provincial de Burgos; don Luis Sagredo Zaldo, Presidente de la Cámara Local Agraria del Valle de Oca; don Tiburcio López Sanz, Alcalde del Valle de Oca; don Antonio Sáez del Hoyo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Ananías Heras Arroyo, representante de los medianos aportadores de bienes a la concentración de la zona; don Emilio López Vadillo, representante de los pequeños aportadores de bienes a la concentración de la zona; don Segundo Juez Varga, representante de los agricultores de la Entidad Local de Villanasur de Río Oca; don Florencio Ortiz Sanz, representante de los agricultores de la Entidad Local de Villalbos; don Julián Quintana Estefanía, representante de los agricultores de la Entidad Local de Villalmóndar.

D. Germán Alonso Díez, representante de los agricultores de Cueva Cardiel.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del IRYDA, con destino en la Jefatura Provincial de Burgos.

Villanasur Río Oca, 24 de febrero de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Fuentesnebro (Burgos), por Decreto de 4 de septiembre de 1981, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y

Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D.ª M.ª Luz Reyes Gonzalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción en Aranda de Duero, en funciones.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Juan-Francisco Bonilla Encina, Registrador de la provincia en Aranda de Duero.

D. José Escámez Morales, Notario en Aranda de Duero.

D. Miguel-Angel Mena Garrido, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Carmelo Pecharromán Miguel, Alcalde-Presidente de Fuentesnebro.

D. Carlos Pecharromán Arranz, Jefe de la Cámara Agraria.

D. Alberto Benito Mayor, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Cándido Benito Sacristán, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Benito Miguel Herguera, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Fuentesnebro, 23 de febrero de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, M.ª Luz Reyes Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado Macisa, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación para adquisición de 58 pares de botas y 70 hombreras, Cuerpo Bomberos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de febrero de 1982.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1129.—1.260.00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la Corporación ha publicado los textos de Ordenanzas Fiscales reformadas para 1982.

La venta de estas publicaciones se realizará al precio de 490 pesetas, conforme a lo establecido en la Ordenanza Fiscal núm. 39.

Burgos, 25 de febrero de 1982. —
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Concurso Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Sargento del Cuerpo de Extinción de Incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Sargento del Cuerpo de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, más aquellas otras que pudieran producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias o hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria. Dichas plazas estarán dotadas con un sueldo base inicial de 434.160 pesetas, nivel índice de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, o acuerde la Corporación con carácter general para sus funcionarios.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Pertener al Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento con la categoría de Cabo.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) No estar incurso en ninguno

de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Reunir al menos en el momento de la presentación de instancias tres años de antigüedad como Cabo de Bomberos, siempre que en su hoja de servicios no figure anotación recaída en expediente disciplinario incoado por falta grave.

Tercera. — *Presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, e irán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo, igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como aducir los méritos aportando la documentación acreditativa de los mismos.

Los derechos de examen para tomar parte en el concurso-oposición serán de 2.000 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

Cuarta. — *Admisión de cantidades.*

Transcurrido el plazo de admisión de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinta. — *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, y, en su defecto, el Aparejador Municipal, Subjefe del mismo; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante designado por la Administración del Ente o Comunidad Preautonómica de Castilla y León, o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Local; el Secretario General de la Corporación, y, en su defecto, el Oficial Mayor Letrado.

Secretario: El de la Corporación, y, como suplente, el Jefe de la Sección de Personal de la misma.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

Para establecer el orden en que deberán actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, sin que pueda exceder de ocho meses como máximo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los periódicos Oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación con veinticuatro horas, al menos de antelación.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios de la Oposición consistirán en contestar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los comprendidos en el programa adjunto y en redactar, seguidamente, en el plazo máximo de treinta minutos una parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, con indicación de las medidas que habrían de adoptarse si al producirse los hechos que lo originaran se encontrase de servicios al mando de la Sección del Cuerpo.

Por último, procederán a desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un tema previamente señalado por el Tribunal que versará sobre materias de construcción (entramados de madera y hierro, armaduras y escaleras, instalaciones térmicas y eléctricas, y elementos de electricidad), mecánica aplicada y apeos elementales.

Octava. — *Méritos del concurso.*

De entre los aspirantes que superen los ejercicios de la Oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos de la fase de Concurso, con arreglo al siguiente baremo:

a) La antigüedad en el Cuerpo de Extinción de Incendios se computará con 0,12 puntos por cada año de servicios prestados día a día, equivalente a 0,01 puntos por mes entero, referida dicha puntuación a la categoría de Bombero.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Extinción de Incendios con la categoría de Cabo, se computará con 0,24 puntos por cada años de servicios prestados día, equivalente a 0,02 puntos por mes entero.

c) Haber aprobado curso o cursos de perfeccionamiento de ampliación en el Instituto de Estudios de Administración Local, relaciona-

dos con la función, hasta 0,50 puntos.

d) Por el nivel de titulación de Enseñanza Media (Bachillerato), 1,00 punto.

e) Por el nivel de Formación Profesional de segundo grado y equivalentes, 2,00 puntos.

f) Por el nivel de titulación de Educación General Básica (Graduado Escolar y equivalentes), 0,50 puntos.

g) Por el nivel de titulación de Educación General Básica (Certificado de Escolaridad), 0,25 puntos.

h) Por cada Diploma relacionado con materias propias del Servicio de Extinción de Incendios, hasta 1,00 punto, según su nivel.

i) Cualquier otro acreditativo de mayor formación e idoneidad para el desempeño del cargo. El Tribunal apreciará conjuntamente, según su prudente criterio, estos méritos, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar un máximo de 1,00 punto para cada concursante

Los deméritos causarán una reducción de 0,50 puntos por cada nota desfavorable.

Novena. — *Calificación de los ejercicios.*

Cada una de las pruebas se calificará con puntuaciones de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes y exigiéndose para aprobar una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la Oposición, a la puntuación alcanzada en la base correspondiente al concurso de méritos.

Décima. — *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación de aprobados a la Alcaldía Presidencia para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta en la que deberán figurar, por

orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas de aptitud, excediéndose del número de plazas convocadas.

Undécima. — *Presentación de documentos.*

Dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los concursantes opositores propuestos para ocupar las dos plazas deberán aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en los apartados b) y c) de la Base segunda de la convocatoria, debiendo presentar asimismo, certificación que acredite su condición y cuántas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren los candidatos propuestos su documentación, no podrán ser nombrados para dichas plazas, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará la propuesta adicional en favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios les siguieran en puntuación.

Duodécima. — *Toma de posesión.*

En el plazo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente de la notificación de los nombramientos deberán los candidatos propuestos tomar posesión de los cargos; los que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décimo tercera. — *Incidencias e impugnación de bases.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 4 de febrero de 1982.— El Secretario General, (ilegible).— V.º B.º—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Programa que ha de regir en el Concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Sargento del Servicio de Extinción de incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Tema 1. El Ayuntamiento. Composición y funcionamiento. Principales atribuciones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones informativas

Tema 2. El Alcalde. Carácter y nombramiento Principales atribuciones.

Tema 3. Los funcionarios de Administración Local. Clasificación. Nombramiento. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 4. El régimen disciplinario de los funcionarios de Administración Local. Faltas y sanciones. Procedimiento disciplinario

Tema 5. Organización y plantillas dentro del Servicio de Extinción de Incendios. Derechos y obligaciones del personal. Los Sargentos. Los Cabos. Los Mecánicos-Conductores. Los Auxiliares del Parque.

Tema 6. Los Bomberos. La Sección voluntaria. Sección Auxiliar. Ingreso. Ascenso y cese en el grupo. Premios. Vestuario. Asistencia a siniestros. Inundaciones inminentes.

Tema 7. Hidráulica. Principio de Pascal. Presión Hidráulica. Principio de Arquímedes. Flotabilidad. Tubos comunicantes. Niveles. Salida de líquidos por oficios: Gasto. Conducción. Bomba. Sifones.

Tema 8. Fenómenos del calor: experimentos. Temperaturas. Termómetros. Calor específico. Caloría. Capacidad calorífica. Dilataciones por el calor. Estados de los cuerpos y cambios de estado. Orígenes del calor. Transmisión del calor. Combustión. Inflamación. Gases y líquidos combustibles o inflamables.

Tema 9. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Voltaje. Intensidad. Resistencia. Conductores eléctricos. Potencia. Cortocircuitos. Pilas. Transformadores.

Tema 10. Construcción: Tipos de estructuras y trabajos de las mismas. Nomenclatura de las piezas de madera en los distintos empleos de la construcción. Características y modo de trabajar de cada una. Ensamblajes, empalmes y acopladuras. Forma de trabajo. Trazado y montaje.

Tema 11. Tipos de cimentación. Trabajos de las mismas. Servicios generales en las fincas. Breve descripción de alumbrado, gas, agua, alcantarillado, etc. Hogares. Subidas de humos. Combustibles usuales y almacenamiento de los mismos. Ascensores. Breve descripción de su instalación. Medidas a tomar en caso de accidente y forma de actuar.

Tema 12. Medios de extinción y de protección. Precauciones generales. Misiones concretas de cada individuo que forma parte de las dotaciones en los distintos vehículos de que dispone actualmente el Servicio. Conocimiento completo de todas y cada una de las herramientas o medios para actuación en siniestros de que dispone cada vehículo. Aspiración de agua. Impulsión. Tipos de conducción de agua u otro agente extintor (polvo seco, espuma, nieves, etc.).

Burgos, 4 de febrero de 1982. El Secretario General (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de febrero de 1982, la lista de admitidos y el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Policía Municipal con conocimientos administrativos, se exponen al público para que en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las reclamaciones correspondientes.

Lista provisional de admitidos

- 1.—Doña María Teresa Rojas Martín.
- 2.—Doña Julia Ruiz Gómez.
- 3.—Doña Antonia Izquierdo García.
- 4.—Doña Raquel Callejo Esgueva.
- 5.—D. Alejandro Benedited Caivo.
- 6.—Doña María del Carmen Figuero Aza.
- 7.—D. Genaro Peña Peña.
- 8.—D. Raúl Rojo Herrero.
- 9.—Doña María Ascensión Velasco Arranz.
- 10.—Doña Rosa María Arranz Bellera.
- 11.—D. Carlos Navarro Arranz.
- 12.—Doña María Paz de Dios Sanz.
- 13.—D. Jesús María Acero Cabornero.
- 14.—Doña Concha Pomar Esteban.

Tribunal calificador

Presidente:

Titular: D. Ricardo García García Ochoa, Alcalde Presidente de la Corporación; suplente: D. Evaristo Camarero Arlanzón, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal.

Vocales:

Jefe de la Policía Municipal: don José F. Martínez Gutiérrez.

Representante del Profesorado Oficial: titular, Doña María Candelas Herrero Lázaro; suplente, doña Elvira Peña Peña.

Representante de la Dirección General de Administración Local: titular, doña Paloma Martínez Durán; suplente, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: titular, D. Angel González Marrón de la Puente; suplente, D. Miguel Casado Yusta.

Representante del Consejo General de Castilla y León: titular, don Julián Ruiz Molinero; suplente, don Enrique Ulloa de Zubiria.

Secretario:

Titular, D. Teodorico Acero de Agueda; suplente, D. Jesús del Val López.

Lo que se hace saber, entendiéndose que de no producirse reclamación alguna en el plazo indicado, ambas listas se entenderán elevadas a definitivas.

Aranda de Duero, 25 de febrero de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1982, con el quórum determinado en el art. 3-2.º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se instruye expediente de permuta de bienes inmuebles propiedad de D. José Javier Pedrosa Pérez y del monte de utilidad pública núm. 257 Santa Cecilia de la pertenencia de este Ayuntamiento, para la que se ha obtenido la correspondiente autorización del Ministerio de Agricultura.

Finca propiedad de D. José Javier Pedrosa Pérez, que linda por el Norte monte público núm. 257 Santa Cecilia del Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Está definida la línea por los mojones núms. 27 y 28 del monte público núm. 257 y la lon-

gitud reducida a la horizontal es de 116 metros; Este, finca 74 de Concentración Parcelaria de D. Juan Benito García. Definida la línea por el mojón núm. 27 y mojón de concentración parcelaria, la longitud reducida es de 185,28 metros; Sur, finca núm. 68 de concentración parcelaria de D.^a Josefa Ontañón en 2,53 metros y la finca número 67 de Concentración Parcelaria de D. Ramón Benito Barriuso en 126,25 metros. Definida la línea por mojones de concentración parcelaria, y Oeste, finca núm. 77 de concentración parcelaria de D.^a Petra Ortiz en 59,04 metros y finca núm. 76 de concentración parcelaria, también de doña Petra Ortiz (antes Valerio Rojo), en 119,42 metros, constituyendo actualmente las dos fincas citadas una sola parcela. La superficie de esta parcela o finca es de 2,1530 Has.; está situada en el paraje denominado Los Quemados y se halla valorada en 325.073 pesetas.

Monte de utilidad pública número 257 y en lo referente a la parcela que se pretende segregar, que linda por el Norte monte público 257 Santa Cecilia del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, definida por los puntos 6, 7, 8 y el mojón número 178 de los del monte de utilidad pública, en los puntos 6, 7 y 8 se colocaron estacas de madera con la numeración indicada; la distancia reducida del mojón número 178 al punto situado en el alto de un pequeño cerro es de 82,70 metros, del punto 8 al 7 donde se colocó un mojón provisional de piedras sueltas es de 118,59 metros y del punto 7 al 6 donde también se situó mojón de piedras sueltas es de 79,88 metros; Este, en ángulo con cerca de piedra de finca de Eduardo Vicario, el punto está determinado por el mojón núm. 178; Sur, terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Salas de los Infantes puntos 1 al 3 en 198 metros, salvo el punto 2 situado en esquina alambrada de Julián de Pablo y terraplén de la carretera de Burgos-Soria, puntos 3 al 4 y 4 al 5 con distancia reducida de 37,58 metros y 80,76, respectivamente; el punto 3 coincide con mojón 179 de los del monte público; el punto 4 está situado a 6 m. del borde interno de la cuneta de la carretera citada y el punto 5 en el borde superior del terraplén de la carretera y Oeste monte público núm. 257 Santa Cecilia de Salas de los Infantes.

definida por los 5 y 6 cuya distancia reducida es de 86,17 metros. La superficie a segregar es de 1.4218 Has. y se halla valorada en 317.485 pesetas.

En este expediente se ha justificado la necesidad de realizar esta permuta y la valoración técnica de los bienes a permutar, quedando acreditado que la misma no excede ni con mucho del 10 por 100 del Presupuesto ordinario prorrogado para 1982, por lo que no es preceptiva la autorización del Ministerio de Administración Territorial, pero sí de ponerse en conocimiento de éste.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se somete este expediente a información pública por el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 24 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Con fecha 13 de octubre y en sesión ordinaria ha sido aprobado el Proyecto de Depuradora de aguas por un importe de 2.531.024 pesetas, habiéndose expuesto al público durante todo el mes de diciembre, sin que se hayan presentado reclamaciones y en el "Boletín Oficial" de la provincia quince días a partir de su publicación.

Celada del Camino, 2 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE TARTELES DE CILLA

Autorizado por ICONA y aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones, a las 13 horas y transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del día siguiente en que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, sita en Trespaderne, la subasta de madera del monte denominado Pociles núm. 533, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, cuartel A. tronzón 5 de 754 pinos pináster con un

volumen de 439 metros cúbicos de madera y 71 de leñas en el nuevo precio una vez rebajado el 15 por 100 de su primitiva tasación de 486.450 pesetas, en el precio de nueva subasta de 413.482 pesetas. La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. Las proposiciones deberán presentarse en la Junta Vecinal media hora antes del comienzo de la hora señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta Vecinal. Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente al de la celebración de la primera a la misma hora y sin nuevo anuncio.

Tártales de Cilla, 22 de febrero de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal, Pedro García de la Fuente.

1160.—2.350,00

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 400 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 177 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte denominado "El Monte 201-A", de esta pertenencia, en el precio de tasación de 268.125 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 27 de febrero de 1982. El Alcalde, Jesús Ibeas.

1.130.—2.100,00